|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| El Gobierno de Tlajomulco, a través de la Coordinación General de  Construcción de Comunidad y la Dirección de Educación  **CONVOCA**  A los planteles escolares de educación básica y educación especial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco que presenten rezagos en sus plantillas y requieran de un subsidio para su personal de apoyo, a participar en el Programa Municipal “Apoyo a Instituciones educativas 2024”. | | |
| **BASES**  El Programa busca coadyuvar en la dignificación de las escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), así como educación especial en el municipio, mediante la entrega de subsidios destinados a personal que pueda auxiliar en actividades de limpieza, vigilancia, administración y docencia.  **REQUISITOS**  **1.-** Solicitud por escrito en hoja membretada con los datos de identificación del plantel, suscrita por su Director, debiendo especificar la modalidad bajo la cual acepta recibir al beneficiario exponiendo las razones que motivan su petición y la descripción de actividades que desarrollará;  **2.-** Exhibir la plantilla oficial denominada “Gestión Educativa” expedida por la Secretaría de Educación Jalisco correspondiente al turno y plantel de quien solicita el subsidio, o bien, su equivalente emitido por el Director del Plantel educativo;  **3.-** Describir las dimensiones físicas del plantel y la población de alumnado;  **4.-** Presentar la propuesta de la persona física que recibirá el subsidio por parte del Gobierno Municipal, misma que no deberá estar dada de alta en la plantilla del personal de la institución educativa solicitante del apoyo, debiendo contener:  **-** Copia de Identi­ficación ofi­cial con fotografía vigente;  -Copia de cualquier comprobante de domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no mayor a tres meses de antigüedad;  -En caso de las personas docentes, se necesitará presentar copia de título o cédula profesional, como Licenciado en Educación Pedagogía, maestro o ciencias afines;  - Copia del documento donde conste la clabe interbancaria de la persona propuesta.  **Para recibir el apoyo deberán:**   * Presentar a la dirección de Educación del Municipio los informes mensuales de actividades con lo siguiente: * Nombre del beneficiario directo. * Periodo que abarque el informe. * Relación de horas y lugar de servicio. * Detalle de las actividades desempeñadas. * Memoria fotográfica de las actividades desarrolladas. |  | **SOBRE APOYOS**  Se otorgarán los apoyos económicos mensuales, para cada una de las instituciones educativas beneficiarias del Programa, el cual se depositará a la persona que se designe como persona beneficiaria, bajo alguna de las siguientes modalidades:  **a)** Docentes: $3,111.00 (tres mil ciento once pesos 00/100 Moneda nacional)  **b)** Auxiliares administrativos: $2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional).  **c)** Intendentes: $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).  **d)** Veladores: $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).  **PERIODO Y PROCESO DE REGISTRO**  El periodo de registro comprenderá a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 29 de febrero del 2024; la documentación se recibirá en la Dirección de Educación, ubicada en el Centro Administrativo Tlajomulco II, con domicilio en calle higuera número 145, en la cabecera municipal, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.  **PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS**  El Padrón de personas benefi­ciarias 2024 será conformado por planteles escolares de educación básica y educación especial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco que hayan cumplido con los requisitos de la presente Convocatoria, así como de los criterios de elegibilidad de las Reglas de Operación.  **INFORMES**  Dirección de Educación.  Teléfono: 33 32 83 44 00,  ext. 4490, 4491 y 4493  <https://tramites.tlajomulco.gob.mx/TramitesLinea/>  **Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega**  **Presidente Municipal Interino de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco** |